

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-PROSANEAR-2021-F12-AD

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN III, 41 Y 43** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; **ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X** DEL DECRETO DE **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**; LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ EMITE EL PRESENTE **DICTAMEN** DE JUSTIFICACIÓN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO **NO. CAEV-PROSANEAR-2021-F12-AD** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES (SEGUNDA ETAPA) (CASETA DE BAÑO PREFABRICADO, WC, LAVAMANOS (BAÑO ECOLÓGICO), SISTEMA DE TRATAMIENTO (BIOBODIGESTORES), REGISTRO DE LODOS, TRAMPA DE GRASAS, POZO DE ABSORCIÓN, INTERCONEXIONES)**, EN LA LOCALIDAD DE **MOCHICHINO, MUNICIPIO DE ZONGOLICA, VER.**

ANTECEDENTES

1.- LA LOCALIDAD DE MOCHICHINO SITUADO EN EL MUNICIPIO DE ZONGOLICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE, NO CUENTA CON SISTEMA FORMAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO NI TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. POR LO CUAL LOS HABITANTES SE VEN EN LA NECESIDAD DE USAR SISTEMAS ALTERNATIVOS COMO SON LAS FOSAS SÉPTICAS Y LETRINAS, CONSTRUIDAS DE MANERA RUSTICA, ADEMÁS GENERAN COSTOS POR CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. ESTOS HABITANTES VIERTEN LAS AGUAS JABONOSAS A LAS VIALIDADES CON LO QUE SE FORMAN ENCHARCAMIENTOS CON EL CONSECUENTE MALESTAR GENERAL.

POR LO ANTERIOR SE PRESENTAN PROBLEMAS DE SALUD, AUMENTANDO DE NÚMERO DE CASOS DE ENFERMEDADES, PRINCIPALMENTE DE TIPO GASTROINTESTINAL Y DÉRMICAS, DE IGUAL MANERA SE ACUMULA FAUNA NOCIVA Y MALOS OLORES. LO CUAL ORIGINA PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS, QUE SIRVEN EN ALGUNOS LUGARES PARA CONSUMO HUMANO.

2.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE LLEVARÁ A CABO CON RECURSOS DEL **PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) 2021, DE ACUERDO AL ANEXO II PROGRAMA DE ACCIONES MODIFICATORIAS DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021**, POR LA CANTIDAD DE **\$1'100,000.00** DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INVERSIÓN 2021, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV).

3.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO, SE FUNDA EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE EN SU PRIMER PÁRRAFO, A LA LETRA DICE *"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA CONTRATO NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LOS CONTRATOS NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO"*

RESULTANDO

1.- POR LO QUE, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ATENDIENDO LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III, 41 Y 43** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA DE LA LEY DE OBRAS

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-PROSANEAR-2021-F12-AD

PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REALIZÓ LA INVITACIÓN MEDIANTE EL OFICIO NO. DG/7C5/01543/2021 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO SE INVITÓ A LA PERSONA MORAL **AVG EDIFICACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, A PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO NO. **CAEV-PROSANEAR-2021-F12-AD** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES (SEGUNDA ETAPA) (CASETA DE BAÑO PREFABRICADO, WC, LAVAMANOS (BAÑO ECOLÓGICO), SISTEMA DE TRATAMIENTO (BIODIGESTORES), REGISTRO DE LODOS, TRAMPA DE GRASAS, POZO DE ABSORCIÓN, INTERCONEXIONES)**, EN LA LOCALIDAD DE **MOCHICHINO, MUNICIPIO DE ZONGOLICA, VER.**, QUIEN CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS NECESARIOS, ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

2.- CON ESCRITO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO LA PERSONA MORAL **AVG EDIFICACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, ACEPTO SU INTERÉS EN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES EN SU MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO NO. **CAEV-PROSANEAR-2021-F12-AD** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES (SEGUNDA ETAPA) (CASETA DE BAÑO PREFABRICADO, WC, LAVAMANOS (BAÑO ECOLÓGICO), SISTEMA DE TRATAMIENTO (BIODIGESTORES), REGISTRO DE LODOS, TRAMPA DE GRASAS, POZO DE ABSORCIÓN, INTERCONEXIONES)**, EN LA LOCALIDAD DE **MOCHICHINO, MUNICIPIO DE ZONGOLICA, VER.**

3.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, RECIBIÓ LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **AVG EDIFICACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$943,661.62 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

4.- QUE DESPUÉS DE REALIZAR LA REVISIÓN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **AVG EDIFICACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$943,661.62 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., SE DETERMINÓ QUE ESTA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN NO. **CAEV-PROSANEAR-2021-F12-AD**, POR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, COMO SON ENTRE OTROS SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SU ALTA DEL R.F.C., EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SEFIPLAN, SU ESTADO CONTABLE Y DECLARACIONES ANTE SHCP, EL CURRÍCULUM DEL RESPONSABLE TÉCNICO, SUS PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE EROGACIONES, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA Y SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; Y ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS,

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-PROSANEAR-2021-F12-AD

VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(SIC)

SEGUNDO: QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SE DESARROLLÓ EN LOS CRITERIOS APEGADOS A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III, 41 Y 43 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

TERCERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 64, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL **COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS EJERCICIO 2021**, SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO A LA PERSONA MORAL **AVG EDIFICACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO: LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO **NO. CAEV-PROSANEAR-2021-F12-AD** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES (SEGUNDA ETAPA) (CASETA DE BAÑO PREFABRICADO, WC, LAVAMANOS (BAÑO ECOLÓGICO), SISTEMA DE TRATAMIENTO (BIODIGESTORES), REGISTRO DE LODOS, TRAMPA DE GRASAS, POZO DE ABSORCIÓN, INTERCONEXIONES)**, EN LA LOCALIDAD DE **MOCHICHINO**, MUNICIPIO DE **ZONGOLICA, VER.**, A LA PERSONA MORAL **AVG EDIFICACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$943,661.62 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A. E INCLUYENDO EL IVA, ES LA CANTIDAD DE, **\$1'094,647.48 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.)** POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN ESTE TIPO DE OBRA, ASÍ PORQUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **27 DE DICIEMBRE DEL 2021** COMO INICIO Y COMO TERMINO EL DÍA **26 DE MARZO DE 2022.**

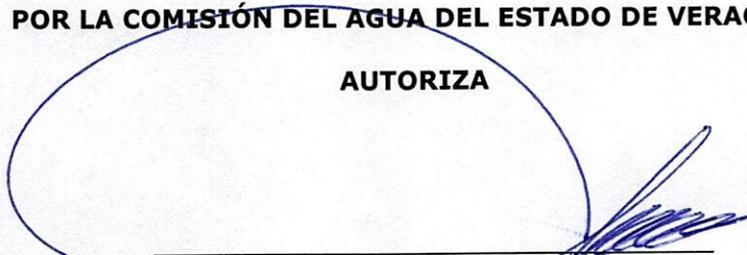
SEGUNDO: QUE, EL **ANTICIPO** QUE SE OTORGARÁ A LA PERSONA MORAL **AVG EDIFICACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, SERÁ DEL **30%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO EN APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTICULO **50 FRACCIÓN II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **SECCIÓN IV** DE SU REGLAMENTO Y LO INDICADO EN EL **NUMERAL 1.2** DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS DEL **APARTADO B)** INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-PROSANEAR-2021-F12-AD

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL ARTICULO 73 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, **LO AUTORIZA Y FIRMA** EL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., A LOS **VEINTE DÍAS** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**.

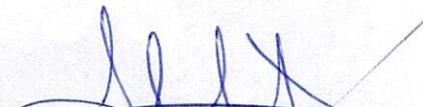
POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUTORIZA



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE
GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL

PROPONEN:



ING. ANDRÉS LUCIDO MORA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA



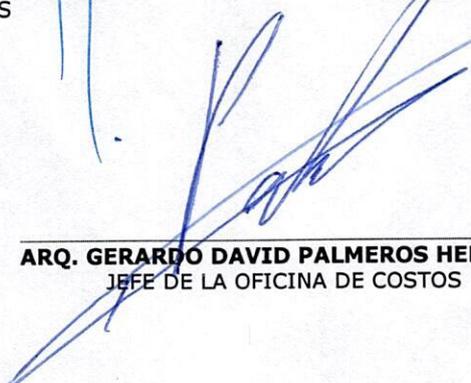
ING. GILBERTO RANGEL LINARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN



ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO
MANZANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y
COSTOS



ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ
VÁZQUEZ
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES



ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA
JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS